

 Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 14613764300533522373  Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev
Datos del expediente: 42132T/2023 Convocatoria de subvenciones AYTO Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 23/05/2023	Asunto: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN PARA PROYECTOS DE RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DEL CONCEJO DE GIJÓN /XIXÓN AÑO 2023
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 23 de mayo de 2023:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón de fecha 13/10/2015 adoptó un acuerdo para poner en marcha la recuperación de las políticas de Memoria Democrática del concejo de Gijón/Xixón, que incluyen, entre otros aspectos, incorporar la recuperación de la Memoria Democrática de Xixón a las actividades de los diversos departamentos municipales que de manera directa o indirecta puedan tener relación con la materia así como instar al Ayuntamiento a tener como interlocutores a las asociaciones memorialistas como una de sus principales áreas de actividad, facilitando sus actividades y su funcionamiento.

SEGUNDO: Dentro de las actuaciones dirigidas a la recuperación de las políticas de Memoria Democrática se pone en marcha una convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de recuperación y difusión de la Memoria Democrática del concejo de Gijón/Xixón", que tiene como finalidad fomentar la realización de actuaciones de conservación y recuperación del patrimonio democrático y social, material e inmaterial; de actuaciones de investigación, estudio y edición que estén vinculados a la memoria democrática del Concejo; de actuaciones de difusión y formación en esta materia y la realización de proyectos de homenaje o conmemoración de personas y/o acontecimientos relacionados con la memoria histórica del concejo de Xixón realizadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro, personas físicas y agrupación de personas físicas y/o jurídicas.

TERCERO: La presente convocatoria está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus Organismos Autónomos 2021-2023, línea 1,7 Recuperación, difusión y conocimiento de la Memoria Democrática, siendo su importe aprobado en los presupuestos del Ayuntamiento de Gijón para el año 2022 prorrogado para el 2023.

CUARTO: El presupuesto total esta convocatoria es de 50.000 € y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.25.33400.48020 "Otras transferencias. Promoción Cultural" del presupuesto municipal para el año 2022 prorrogado para el año 2023.

QUINTO: Consta en el expediente propuesta de la Concejalía Delegada de fecha 4 de mayo de 2023 para el impulso de esta convocatoria

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Para dar cumplimiento al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón de fecha 13/10/2015 y en ejercicio de la competencia municipal propia de promoción de la cultura recogida en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO: Es competencia de la Alcaldía, de conformidad con el art.124.4 ñ) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, competencia que puede delegar en la Junta de Gobierno conforme al art. 124.5 de la misma Ley, delegación que ha sido hecha efectiva por Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2019, a favor de la referida Junta de Gobierno.

TERCERO: El importe a abonar tiene la consideración de subvención pública por lo que será de aplicación la normativa estipulada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón /Xixón de 13 de febrero de 2023. En lo no previsto expresamente, la tramitación de éste expediente se ajustará a lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de recuperación y difusión de la Memoria Democrática del concejo de Gijón/Xixón para el año 2023, conforme a las Bases específicas que acompañan al presente Acuerdo.

SEGUNDO: Autorizar un gasto de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria I.25.33400.48020 "Otras transferencias. Promoción Cultural" del presupuesto municipal de 2022 prorrogado para el año 2023.

TERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información relativa a la convocatoria dando publicidad de la misma en el Boletín Municipal, Boletín Oficial del Principado de Asturias así como en la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

BASES DE CONVOCATORIA	<u>14614150142342060246</u>
-----------------------	-----------------------------

Y para que así conste se emite el presente certificado.